

AYUNTAMIENTO DANTO DOMINGO NORTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

26 de julio del 2024

ENMIENDA I

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Sorteo de Obras Referencia: ASDN-CCC-SO-2024-0001 correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM), en el Pliego de Condiciones Específicas ha decidido modificar siguiente:

- 1.) En el Cronograma de Actividades se modifica el <u>numeral 2.</u>, para que en lo adelante se lea:
 - 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) Hasta el **01 de agosto** del 2024 a las 09:00 am.
- 2.) En las Documentaciones de las Credenciales (Experiencia) se modifica el numeral a), para que en lo adelante se lea:
 - a) Los oferentes participantes deben tener su domicilio social en Santo Domingo Norte, evidenciado mediante facturas de servicios o contrato de alquiler. (Subsanable).
- 3.) En la SECCIÓN II: RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN Recepción de Credenciales, para que en lo adelante se lea:

Las Credenciales podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 07 de agosto de 2024 a las 2:00p.m.

4.) Sustituir los archivos de **Presupuestos** Anexos de cada Lote.

Todas las demás clausulas y contenido del Pliego de Condiciones Especificas se mantienen sin modificación.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el comité de Compras y Contrataciones

Betty Cerónimo Santana

Alcaldesa

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

DOMINGO

Steban Mella Gómez Director Jurídico

Miembro

Wendy Oscar Fortunato

Director Administrativo

Miembro

Oliver Rijo Acosta

Directora de Planificación y Desarroll

Miembro provisional

OResponsable Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) Miembro provisional

Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM)"

SORTEO DE OBRAS Referencia ASDN-CCC-SO-2024-0001

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS, INGENIEROS CIVILES Y ARQUIRTECTOS CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

Santo Domingo República Dominicana Julio de 2024

CONTENIDO

SECCIÓ	ON I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	
1.	Antecedentes	4
2.	Objeto del procedimiento de selección	
3.	Especificaciones técnicas y Proyecto constructivo o anteproyecto	4
4.	Precio establecido para la ejecución de las obras	5
5.	Lugar de ejecución de la obra	6
6.	Tiempo de ejecución de la obra	6
7.	Cronograma de actividades	7
8.	Forma de presentación de las Credenciales	
	Credenciales presentadas en formato papel	
	Credenciales presentadas en formato electrónico vía el SECP	
9.	Documentación a presentar	
10.	Contenido de las credenciales	
	Documentación de las Credenciales	
11.		
11.1	Metodología y criterios de evaluación de las Credenciales	11
11.2	2 Criterio de adjudiçación	18
	ON II: RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	18
1.	Recepción de Credenciales.	
2.	Verificación, validación y evaluación del contenido de las credenciales, ac	
	nación	-
3.	Debida diligencia	
4.	Realización del sorteo	
5.	Confidencialidad de la evaluación	
6.	Adjudicación	
7.	Garantías del fiel cumplimiento de contrato	22
8.	Adjudicaciones posteriores	
	ON III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	
1.	Plazo para la suscripción del contrato	23
2.	Validez y perfeccionamiento del contrato	23
3.	Gastos legales del contrato:	
4.	Vigencia del contrato	
5.	Supervisor o responsable del contrato	
6.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	
7.	Suspensión del contrato	
8.	Modificación de los contratos	
9.	Equilibrio económico y financiero del contrato	
10.	Condiciones de pago y retenciones	
11.	Subcontratación	
12.	Recepción de obras	
13.	Garantía de vicios ocultos para obras	
14.	Finalización del contrato	
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	
16.	Penalidades por retraso.	28
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado	
	ON IV: GENERALIDADES	
1.	Siglas y acrónimos	29

2.	Definiciones	29
3.	Objetivo y alcance del pliego	
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	32
5.	Marco normativo aplicable	33
6.	Tratado internacional de libre comercio o cooperación; Error! Marcador no	definido.
7.	Interpretaciones	
8.	Idioma	
9.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	34
10.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	34
11.	Derecho a participar	35
12.	Prácticas prohibidas	35
13.	De los comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia	36
14.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	37
15.	Contratación pública responsable	37
16.	Firma digital	37
17.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidirlas	38
18.	Comité de seguimiento	definido.
19.	Gestión de riesgosError! Marcador no	definido.
20.	Anexos documentos estandarizados	38

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

Antecedentes

El Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN) para el año 2024, tiene programado la realización de diversas obras a través del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y Presupuesto Administrativo (PA), a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, gestionando de manera eficiente los recursos y servicios públicos y promoviendo el desarrollo del municipio y el bienestar de la comunidad local.

En ese orden, para dar cumplimiento con esta programación ha consignado para este segundo trimestre del año 2024, la contratación para la ejecución de seis (6) obras a través del Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y tres (3) obras del Presupuesto Administrativo (PA).

Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la "Construcción De Obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM)" con el número de Referencia ASDN-CCC-SO-2024-0001 de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial dirigido: - 72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento-72101700 - Trabajo en hormigón -72130000 Construcción general de edificios - 30000000 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

Especificaciones técnicas y Proyecto constructivo o anteproyecto

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como —de manera enunciativa: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

No. De Lote	Descripción	Lugar de ejecución de la Obra
Lote 1	Solución de drenaje - sistema de alcantarillado 024 hormigón, y construcción de registros.	Calle Gregorio Luperón Sabana Perdida Sur (cambio)
Lote 2	Reparación de viviendas	Sector villa German II Sabana Perdida Norte (cambio)
Lote 3	Construcción de aceras y contenes	Sector Anacaona I Villa Mella Norte
Lote 4	Construcción de aceras y contenes	Sector Villa Lorenzo

		Villa Mella Sur
Lote 5	Construcción de aceras y contenes	Sector Ponce Chenbu Guaricano
Lote 6	Terminación de Centro Comunal	Higüero Los Mameyes, Zona Rural
Lote 7	Construcción aceras y contenes	Sector brisas del este Sabana perdida
Lote 8	Construcción aceras y contenes y acondicionamientos de calles	Sector La pipiota Sabana perdida
Lote 9	Construcción de peatones paseo B2 adyacente y paseo B2 opuesto	Sector Lotes y servicios primeros Sabana perdida

Condiciones Generales:

- ✓ Los oferentes participantes deben tener su domicilio social en Santo Domingo Norte.
- ✓ En caso del participante como persona jurídica (empresa) tiene que constar con un personal de plantilla incluido un ingeniero civil u o arquitecto con un año mínimo de experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar.
- ✓ En caso del participante ser persona física debe contar con mínimo un año experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar.
- ✓ La apertura de los sobres será en presencia de un notario público, la misma será trasmitida, a los oferentes participantes por Zoom y las redes sociales del Ayuntamiento Santo Domingo Norte.
- ✓ Los oferentes que tienen contrato en ejecución (abierto) con el ayuntamiento de Santo Domingo Norte estarán impedidos de participar en dicho sorteo.

Presupuesto para la ejecución de las obras

El presupuesto base es en virtud a las necesidades y a las diferentes situaciones que se han presentado en el municipio Santo Domingo Norte, es pertinente proceder a las readecuaciones en diferentes sectores del municipio y cubrir las necesidades de los munícipes, con un valor de **Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Un Mil Trecientos Doce Pesos Dominicanos con 79/100 (RD\$36,161,312.79)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, en consideración con las políticas reguladoras del sistema en el Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto núm. 416-23 en sus artículos 8 y 1, por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No. De Lote	Descripción	Localidad	Circunscripción	Unidad e Medida	MONTO TOTAL
Lote 1	Solución de drenaje - sistema de alcantarillado 024 hormigón, y construcción de registros.	Calle Gregorio Luperón	Sabana Perdida Sur (cambio)	Unidad	4,583,333.33

Lote 2	Reparación de viviendas	Sector villa German II	Sabana Perdida Norte (cambio)	Unidad	4,583,333.33
Lote 3	Construcción de aceras y contenes	Sector Anacaona I	Villa Mella Norte	Unidad	4,250,000.00
Lote 4	Construcción de aceras y contenes	Sector Villa Lorenzo	Villa Mella Sur	Unidad	4,583,333.33
Lote 5	Construcción de aceras y contenes	Sector Ponce Chenbu	Guaricano	Unidad	4,583,333.33
Lote 6	Terminación de Centro Comunal	Higüero	Los Mameyes, Zona Rural	Unidad	4,000,000.00
Lote 7	Construcción aceras y contenes	Sector brisas del este	Sabana perdida	Unidad	4,087,979.47
Lote 8	Construcción aceras y contenes y acondicionamientos de calles	Sector La pipiota	Sabana perdida	Unidad	4,500,000.00
Lote 9 Construcción de peatones paseo B2 adyacente y paseo B2 opuesto		Sector Lotes y servicios primeros	Sabana perdida	Unidad	990,000.00
				Total general	36,161,312.79

Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es:

No. De Lote	Descripción	Lugar de ejecución de la Obra
Lote 1 Solución de drenaje - sistema de alcantarillado 024 hormigón, y construcción de registros.		Calle Gregorio Luperon Sabana Perdida Sur (cambio)
Lote 2	Reparación de viviendas	Sector villa German II Sabana Perdida Norte (cambio)
Lote 3	Construcción de aceras y contenes	Sector Anacaona I Villa Mella Norte
Lote 4	Construcción de aceras y contenes	Sector Villa Lorenzo Villa Mella Sur
Lote 5	Construcción de aceras y contenes	Sector Ponce Chenbu Guaricano
Lote 6 Terminación de Centro Comunal		Higüero Los Mameyes, Zona Rural
Lote 7 Construcción aceras y contenes		Sector brisas del este Sabana perdida
Lote 8 Construcción aceras y contenes y acondicionamientos de calles		Sector La pipiota Sabana perdida

Lote 9	Construcción de peatones paseo B2 adyacente y paseo B2 opuesto	Sector Lotes y servicios primeros Sabana perdida	
--------	--	---	--

Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato, e igualmente establecido en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobado por la institución contratante.

Cronograma de actividades

CRONOGRAMA			
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN		
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	25 de julio del 2024		
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	Hasta el 01 de agosto del 2024 a las 09:00 am		
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 05 de agosto del 2024 a las 11:30 am		
4. Presentación de credenciales.	Hasta el 07 de agosto del 2024 a las 02:00 pm		
5. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Credenciales	09 de agosto del 2024 a las 02:00 pm		
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a las credenciales (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	13 de agosto del 2024		
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de las credenciales. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Del 13 de agosto del 2024 hasta las 02:00 pm Hasta el 19 de agosto del 2024 a las 12:00 m.		
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	19 de agosto del 2024		
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación el "Sorteo de Obras"	21 de agosto del 2024 a las 02:00 pm		
10. Realización del sorteo	23 de agosto del 2024 a las 03:00 pm		
11. Adjudicación	28 de agosto del 2024 a las 03:00 pm		
12. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	30 de agosto del 2024		
13. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	05 de septiembre del 2024		

CRONOGRAMA		
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
14. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	30 de septiembre del 2024	
15. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	03 de octubre del 2024	

Forma de presentación de las Credenciales

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, ubicado en avenida Hermana Mirabal, esquina General Modesto Díaz, Urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo Norte en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Credenciales presentadas en formato papel

Para las credenciales presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán **un sobre**, contentivo de las mismas que se denominará "Sobre A". Dichos documentos deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con 3 fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas p**or el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía. Asimismo, deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del (la) Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Ayuntamiento Santo Domingo Norte IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B) REFERENCIA: ASDN-CCC-SO-2024-0001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Credenciales presentadas en formato electrónico vía el SECP

Las credenciales presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente credenciales, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la documentación presentada de manera electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman parte de sus credenciales.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

Contenido de las credenciales

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

Documentación de las Credenciales

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Carta compromiso de autorización para divulgación y hacer de conocimiento público el contenido de su oferta, y a verificar en cualquier institución las informaciones presentadas.
- 4) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento -72101700 Trabajo en hormigón 72130000 Construcción general de edificios 30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civil,

referida en el numeral (2.) sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

- 7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 8) **Copia de los Estatutos sociales** vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 12) **Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público)** del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 13) En caso del oferente ser una persona física y estar representado, deberá depositar poder de representación.
- 14) Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.
- 15) Copia de la cedula de identidad y electoral.

a) Capacidad técnica, profesional.

- 1) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el oferente está habilitado legalmente para ejercer dicha profesión, donde se especifique el personal propuesto es ingeniero civil, ingeniero hidráulico o arquitecto, y se encuentra al día en el pago de la colegiatura.
- 2) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales, evidenciado mediante hoja de vida del contratista (ejecutor de la obra).
- 3) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037), En caso del participante como persona jurídica (empresa), debe contar con un personal de plantilla incluido un ingeniero civil u o arquitecto con un año mínimo de experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar. En caso del participante ser persona física debe contar con mínimo un año experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar.

a) Experiencia

- a) Los oferentes participantes deben tener su domicilio social en Santo Domingo Norte, evidenciado mediante facturas de servicios o contrato de alquiler. (Subsanable)
- b) Oferta técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No subsanable)
- c) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049), en anexo:
 - ✓ En caso del participante como persona jurídica (empresa), debe contar dos (02) años mínimos de experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar, evidenciado proyectos ejecutados mediante contratos públicos o privados, o certificación de recepción satisfactoria del proyecto.
 - ✓ En caso del participante ser persona física debe contar con mínimo un año experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar, evidenciado proyectos ejecutados mediante contratos públicos o privados, o certificación de recepción satisfactoria del proyecto.

Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos (02) últimos periodos fiscales. En el caso de las personas físicas formulario IR-1.
- 2) Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s), certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un Acuerdo o Promesa de consorcio, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán credenciales en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las credenciales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar el cumplimiento de las credenciales para que los oferentes sean habilitados para el sorteo.

Metodología y criterios de evaluación de las Credenciales

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral (11.1) sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes sub-apartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

Credenciales			
Criterio a evaluar:	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	
Formulario de	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Presentación de			
Oferta (SNCC.F.034)			
Formulario de	Formulario de Información sobre el(la) Oferente		
Información sobre	(SNCC.F.042.		
el(la) Oferente			
(SNCC.F.042), en			
anexo carta			
compromiso de autorización para			
autorización para divulgación y hacer de			
conocimiento público			
el contenido de su			
oferta, y a verificar en			
cualquier institución			
las informaciones			
presentadas.	Carta compromise de autorización		
Carta compromiso de autorización para	Carta compromiso de autorización		
divulgación y hacer de			
conocimiento público			
el contenido de su			
oferta, y a verificar en			
cualquier institución			
las informaciones presentadas.			
Estar al día con sus	Certificación de la Dirección General de Impuestos		
obligaciones fiscales	Internos (DGII).		
en la Dirección			
General de			
Impuestos Internos			
(DGII), no tiene que			
ser depositado, será verificado en línea por			
la institución.			
Estar al día con el	Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la		
pago de sus	Seguridad Social (TSS).		
obligaciones de la			
Seguridad Social en la Tesorería de la			
Seguridad Social			
(TSS), no tiene que			
ser depositado, será			

Credenciales		
Criterio a evaluar:	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
verificado en línea por		•
la institución		
Constancia de	Constancia de Registro de Proveedores del Estado	
Registro de	(RPE), emitido por la Dirección General de	
Proveedores del Estado (RPE).	Contrataciones Públicas.	
Estado (RPE), emitido por la		
Dirección General		
de Contrataciones		
Públicas, debe tener		
inscrita, conforme a la		
codificación		
UNSPSC la actividad		
comercial 72000000 -		
Servicios de		
edificación,		
construcción de		
instalaciones y		
mantenimiento		
72101700 - Trabajo		
en hormigón -		
72130000 -		
Construcción		
general de edificios -		
30000000 -		
Componentes y suministros para		
suministros para estructuras,		
edificación,		
construcción y obras		
civil, referida en el		
numeral (2.) sobre		
"objeto del		
procedimiento de		
selección" de este		
pliego, no tiene que		
ser depositado, será		
verificado en línea por		
la institución		
Copia del Registro	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de	
Mercantil expedido	Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
por la Cámara de		
Comercio y		
Producción		

Credenciales		
Criterio a evaluar:	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
correspondiente (vigente).		
(vigenie).		
Copia de los Estatutos sociales	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción	
vigentes debidamente	correspondiente.	
registrados en la		
Cámara de Comercio		
y Producción correspondiente.		
Copia de la nómina	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última	
de accionistas y acta	asamblea realizada debidamente registrada por ante la	
de la última	Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
asamblea realizada debidamente		
registrada por ante la		
Cámara de Comercio		
y Producción		
correspondiente.		
Copia de la nómina de accionistas y acta	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual	
de accionistas y acca de asamblea	gerente o consejo de administración, según aplique, que	
realizada mediante la	tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa	
cual se designe	participante, debidamente registrada en la Cámara de	
expresamente el actual gerente o	Comercio y Producción correspondiente.	
actual gerente o consejo de		
administración, según		
aplique, que tiene		
potestad para firmar		
contratos a nombre de la empresa		
la empresa participante,		
debidamente		
registrada en la		
Cámara de Comercio		
y Producción correspondiente		
Formulario del	Formulario del Compromiso ético de proveedores (as)	
Compromiso ético de	del Estado debidamente firmado y sellado.	
proveedores (as) del		
Estado debidamente firmado y sellado.		
nrmado y senado.		

Credenciales	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1 1	
1	
articulo 14 de la Ley num. 340-06 y sus modificaciones.	
Poder de representación.	
- Carre de la Procession	
Certificación de no antecedentes penales lo cual será	
verificado en línea por la institución.	
Copia de la cedula de identidad y electoral.	
Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio	
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con	
pago de la colegiatura.	
	Documento a evaluar Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Poder de representación. Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. Copia de la cedula de identidad y electoral. Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio

Credenciales		
Criterio a evaluar:	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Currículo del Personal Profesional	Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045)	
propuesto, (SNCC.D.045) con		
las certificaciones que		
acrediten las		
competencias		
profesionales,		
evidenciado mediante		
hoja de vida del contratista (ejecutor		
contratista (ejecutor de la obra).		
Personal de Plantilla	Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	
del Oferente		
(SNCC.F.037), En		
caso del participante		
como persona jurídica (empresa), debe		
(empresa), debe contar con un personal		
de plantilla incluido		
un ingeniero civil u o		
arquitecto con un año		
mínimo de		
experiencia en la ejecución de obra		
similar al lote a		
participar. En caso del		
participante ser		
persona física debe		
contar con mínimo un		
año experiencia en la		
ejecución de obra similar al lote a		
participar.		
Domicilio social en	Facturas de servicios o contrato de alquiler.	
Santo Domingo	•	
Norte, evidenciado		
mediante facturas de servicios o contrato de		
alquiler.		
Oferta técnica	Oferta técnica (Conforme a las especificaciones técnicas	
(Conforme a las	suministradas).	
especificaciones	,	
técnicas		

Credenciales		
Criterio a evaluar:	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
suministradas). (No subsanable)		•
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049). En caso del participante como persona jurídica (empresa), debe contar dos (02) años mínimos de experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar, evidenciado proyectos ejecutados mediante contratos públicos o privados, o certificación de recepción satisfactoria del proyecto. En caso del participante ser persona física debe contar con mínimo un año experiencia en la ejecución de obra similar al lote a participar, evidenciado proyectos ejecutados mediante contratos públicos o privados, o certificación de obra similar al lote a participar, evidenciado proyectos ejecutados mediante contratos públicos o privados, o certificación de recepción satisfactoria del	Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049).	

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el sobre "documentación".

financiera" del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE** / **NO CUMPLE**.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presentar copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2), de los dos (02) últimos periodos fiscales. En el caso de las personas físicas formulario IR-1. (Subsanable)	Copia declaraciones juradas IR-1 e IR-2.	
Presentar Estado(s) Financiero(s) de los dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s), certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	Estados financieros últimos dos (02) ejercicios contables.	

Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para este procedimiento de contratación es basado en el azar o aleatoriamente de entre aquellos oferentes que hayan sido habilitados porque sus credenciales cumplen con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Al ser una modalidad tipo Sorteo de Obras, en consideración al criterio de adjudicación se seleccionará y/o adjudicará mediante una selección al azar según fecha de cronograma, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes que hayan sido habilitados en base al cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y financieros, por el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Recepción de Credenciales.

Las Credenciales podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el 07 de agosto de 2004 a las 2:00p.m.

Cuando las credenciales sean recibidas de manera electrónica a través del SECP, de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las credenciales.

Cuando las credenciales sean recibidas en formato o soporte papel, la UOCC será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de la documentación entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de Credenciales de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

Verificación, validación y evaluación del contenido de las credenciales, aclaraciones y subsanación.

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en (12.1).

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

Debida diligencia

El Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM)" a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Realización del sorteo

El Notario Público actuante en presencia del CCC debidamente conformado y de la UOCC, en acto público y en el lugar, fecha y hora fijados en la convocatoria procede a dar inicio al Sorteo. Asimismo, procede a preparar el Registro de Participantes, conforme al orden de llegada de los Oferentes.

La UOCC elabora una ficha con el nombre del Oferente, incluyendo el número de la Cédula de Identidad y Electoral en caso de personas físicas o Registro Nacional de Contribuyente (RNC), para el caso de personas morales. Las fichas podrán ser sustituidas por cualquier otra opción semejante que garantice la identificación del participante y la transparencia.

El notario público actuante, en presencia del CCC debidamente conformado y un representante de la UOCC, procederá a dar inicio al sorteo en acto público, en el lugar, fecha y hora fijados en la convocatoria.

El sorteo deberá realizarse en una urna transparente, o sustituto equivalente, donde los oferentes introduzcan sus fichas dobladas o identificador determinado, de tal forma que no permita la lectura del contenido o la identificación de los oferentes, en el orden en que sean llamados por el notario público actuante.

Una vez introducidas todas las fichas o equivalentes de los oferentes habilitados, el notario público actuante invitará a uno de los oferentes presentes, a sacar el primer lugar, procediendo a certificar el ganador. Bajo el mismo procedimiento, pero cambiando a los oferentes, se continuará hasta llegar a un tercer lugar, para cubrir potenciales incumplimientos.

La UOCC generará un reporte de lugares ocupados. El CCC emite el acta de adjudicación, en la cual se aprueba el reporte de lugares ocupados, parte integral y vinculante de la misma.

En la urna del sorteo deberá ingresarse la ficha o equivalente de todos los oferentes habilitados, aun no estén presentes o representados en la celebración del sorteo.

Para todo lo no previsto en el procedimiento de presentación, evaluación y adjudicación, aplicarán las reglas comunes para esta etapa, previstas en la normativa vigente en materia de contratación pública.

Confidencialidad de la evaluación

La información relativa a las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de las Credenciales emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

Adjudicación

El CCC luego de realizado el sorteo emite el acto contentivo de la adjudicación, el cual deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En los casos que el adjudicatario cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de Diez mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una garantía bancaria en un plazo de cinco (5) días Hábiles, contado a partir de la fecha de notificación por el importe de CUATRO (4%) del monto total. Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de, (Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)), para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

La vigencia de la garantía será de 60 días hábiles, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

Garantía de vicios ocultos: artículo 1641 Código Civil Rep. Dom. «Garantía protege comprador de los vicios al adquirir un inmueble». Vicios ocultos son aquellos defectos que al recibir el bien inmueble objeto de una compra-venta, no son posibles de visualizarlos, no son reconocibles en el momento de la entrega, los cuales, podrían salir a flote más adelante, de aquí se desprende la Garantía Vicios Ocultos.

Cláusula de garantía: vicios ocultos otorgada por la constructora: En los acuerdos de opción a compra y venta, las constructoras ofrecen un periodo de garantía de un (1) año para proteger al adquiriente, liberándolo de cualquier gasto en reparaciones por vicios ocultos que pueda surgir en el inmueble, casa, apartamento o local durante los primeros doce (12) meses posteriores a la fecha en que se recibió el inmueble de manos de la constructora

Penalidades por retraso. Las penalidades aplicables por incumplimiento del contrato por parte de proveedor o contratista, conforme al artículo 230 numeral 3 del Reglamento núm. 416-23, serán las

siguientes: Advertencia escrita. Ejecución de las garantías: por cinco (5) días hábil de retraso por razones imputadas al proveedor, no consideradas de fuerza mayor. Rescisión unilateral sin responsabilidad para entidad contratante: por diez (10) días hábiles de retraso por razones imputadas al proveedor, no consideradas de fuerza mayor

Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de 05 días calendarios para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral (10) para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre el **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será dentro de un plazo de doce (12) meses contados incluyendo días hábiles a partir de la fecha de la firma y suscripción del contrato, y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Supervisor o responsable del contrato

La Alcaldía de Santo Domingo Norte ha designado como supervisor o responsable del contrato al Agrimensor Antonio Martínez Hernández, Director General de Supervisión y Fiscalización de Obras.

Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago a los oferentes será de un 20% y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de 60 días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

Suspensión del contrato

La **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN),** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

Equilibrio económico y financiero del contrato

El Ayuntamiento Santo Domingo Norte adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como al **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, a procurar el restablecimiento del equilibro económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibro económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de 30 días calendario días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el veinte por ciento (20%).

La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al 20% del monto del contrato o un 20% del avance por amortizar. Estos pagos se harán en un período no mayor de 30 días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto. El Ayuntamiento Santo Domingo Norte retendrá por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.

La **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, podrá retener, el % de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), podrá retener un 5% del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN),** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) o 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

- 1. Certificado de recepción definitiva de obra
- 2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
- 3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
- 4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
- 5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
- 6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
- 7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)¹

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su Credencial, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

-

¹ Artículo 2, Ley núm. 6-86.

Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo² no superior a **10 días** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **una (1) Póliza** a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) año, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

De acuerdo al análisis que hemos podido realizar al pliego de condiciones de suministro del comité de Compras hemos podido observar quien cumple con los requisitos, según la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus Reglamento aplicación Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007. G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

_

 $^{^{\}rm 2}$ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.

Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto;
- **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **05** días hábiles.
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Penalidades por retraso

Las penalidades aplicables por incumplimiento del contrato por parte de proveedor o contratista, conforme al artículo 230 numeral 3 del Reglamento núm. 416-23, serán las siguientes:

- ✓ Advertencia escrita.
- ✓ Ejecución de las garantías: por cinco (5) días hábil de retraso por razones imputadas al proveedor, no consideradas de fuerza mayor.
- ✓ Rescisión unilateral sin responsabilidad para entidad contratante: por diez (10) días hábiles de retraso por razones imputadas al proveedor, no consideradas de fuerza mayor.

Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

Siglas y acrónimos

CAP

C1 11	Certificado de Apropiación Presupacsiana
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Certificado de Apropiación Presupuestaria

Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- 1) Análisis de Costo: Análisis del precio de las partidas del presupuesto.
- **2)** Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 3) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- 4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas: Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- **5)** Conflictos de Interés⁴: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- **6) Reporte de medición (cubicación mensual)**: Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas⁵.

_

³ Artículo 1 del Decreto 426-21.

⁴ Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

⁵ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras,* del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 18)

- 7) **Debida Diligencia**⁶: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- 8) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.
- 9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones⁷.
- 10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.
- 11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.
- 12) Gestión de Riesgos⁸: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.
- 13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.
- **14) Oferente/proponente habilitado**: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- **15) Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.
- **16) Obra adicional o complementaria**: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

⁶ Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

⁷ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 4)

⁸ Definición extraída del documento Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública de la DGCP.

- 17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista. Conjunto de dibujos técnicos debidamente aprobados y de detalles de las obras que se construirán; contienen los datos e informaciones claves del proyecto y demás detalles especiales que lo complementan, según los cálculos correspondientes, en los cuales el proyecto esté claramente definido e interpretado correctamente por profesionales calificados en la materia, y que junto con las especificaciones técnicas del proyecto constituyen la guía básica para la ejecución de las obras, cumpliendo con las leyes, disposiciones y reglamentos que les sean aplicables⁹
- **18) Presupuesto:** Es un estimado del costo de la obra en el que se toman en cuenta las distintas partidas que intervendrán en el proceso constructivo, con sus respectivos precios unitarios, así como los costos indirectos relativos a los beneficios, seguros y fianzas, gastos administrativos, transporte e imprevistos que varían de acuerdo a las características de la obra¹⁰.
- **19) Residente de obra:** Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra¹¹.
- **20) Riesgo**¹²: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- **21)** Sorteo de obras: Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas al diseño y precios predeterminado por la institución convocante.
- **22) Supervisor o responsable**: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Sorteo de Obras para la contratación de construcción y reconstrucción de obras viales, hidráulicas y de edificación en diferentes lugares dentro del municipio de Santo Domingo Norte, según especificaciones técnicas que se

⁹ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras,* del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 15)

¹⁰ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras,* del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 16)

¹¹ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras,* del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 19)

¹² Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

adjuntan, llevada a cabo por el **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, Referencia: **ASDN-CCC-SO-2024-0001**.

Este Proceso está dirigido exclusivamente a personas jurídicas cuya actividad principal sea la construcción de obras y a personas físicas que sean ingenieros civiles, hidráulicos y arquitectos, debidamente inscrito y registrados en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), y al día en el pago de la colegiatura.

Estas personas, además, deberán demostrar un domicilio o residencia dentro del Municipio Santo Domingo Norte; esto así, con el objetivo de promover el desarrollo económico y profesional de los munícipes. Por lo cual, les será requerido depositar cualquier documento mediante el cual se verifique dicho domicilio. El solo hecho de participar en el proceso, concede el derecho al ASDN a constatar la veracidad de la información suministrada sobre el domicilio o residencia.

Estos dos requerimientos constituyen criterios de habilitación, por lo que de no cumplirse el oferente será inhabilitado sin más trámites, en cualquier parte del proceso.

Este documento constituye la base para la participación del Sorteo de Obras si el oferente/ proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo el resultado podrá ser la prohibición.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan participar en el sorteo, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM)" con el número de Referencia ASDN-CCC-SO-2024-0001 el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas¹³. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN)**, podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse

_

¹³ Consultar instructivo emitido por la DGCP vigente, disponible en el enlace: https://www.dgcp.gob.do, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA);
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006;
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013;
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 6) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;
- 7) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Las Credenciales;
- 9) La adjudicación;
- 10) El contrato y;
- 11) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa

en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario.

Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado(a) u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución alcaldiasdn.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para presentar sus credenciales. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta

visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando Credenciales, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán participar en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas¹⁴, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios

 $^{^{14}}$ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las Credenciales.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

De los comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, el **Ayuntamiento de Santo Domingo Norte** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable el **Ayuntamiento de Santo Domingo Norte** otorgará un plazo razonable de 15 días hábiles para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación el **Ayuntamiento de Santo Domingo Norte** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las Credenciales y la suscripción de los contratos.

SNCC.P.059 Pliego Estándar de Condiciones para Sorteo de Obras

Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidirlas

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace https://www.dgcp.gob.do/sobrenosotros/marco-legal/guías-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de las Credenciales correspondientes, así como de la adjudicación.

Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus Credenciales a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las Credenciales por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente sus Credenciales en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 3) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 4) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 5) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)

SOLUCIÓN DE DRENAJE - SISTEMA DE

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: ALCANTARILLADO Ø24" HORMIGON Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS C/ GREGORIO LUPERÓN, BA.

NO.	DETALLE	CANT.	UNID.
1.00	PRELIMINARES		OND.
1.01	Letrero de Obra	1.00	UND
1.02	Brigada topográfica	1.00	DIA
2.00	I saverne de la companya del companya de la companya del companya de la companya		
2.00	INSTALACIÓN ALCANTARILLA Ø24" C/GREGOI	RIO LUPERÓN	
2.01	Demolición aceras	224.00	ML
2.02	Excavación con retropala (112.00x1.50x2.00)mts	336.00	M3
2.03	Bote de material, e=20%	405.22	M3
2.04	Asiento de arena e=0.15m	21.84	M3
2.05	Alcantarilla de Hormigón Ø24" (Incluye Juntas)	112.00	ML
2.06	Relleno de reposición compactado - Caliche	225.40	M3
3	CONCEDUCCIÓN DE DECICER O		
-	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO 2.50mx2.50mx2.00m		O LUPERÓN
_	Excavación con Retropala (2.50x2.50x0.10)mts	25.00	M3
	Bote de Material Inservible e=20%	30.00	M3
.03	Platea en Hormigón Armado con acero Ø3/8"@0.20mts A.D. Hormigón f´c=210kg/cm2 (2.50x2.50x0.10)mts	1.25	М3
04	Muro de Block de 6" con acero ø3/8"@0.60mts, cámara Llena h=2.50mts	90	M2
	Viga de Amarre en HA (0.15mx0.20 m), acero		1112
.00	3Ø1/2"+2Ø3/8", est Ø3/8"@0.20m, Hormigón	0.36	M3
	Viga de Amarre transversal en HA (0.15mx0.20 m).		
.06	acero 3Ø1/2"+2Ø3/8", est Ø3/8"@0.20m, Hormigón	0.15	M3
	210kg/cm2, se colocará una cada 3,50m.		
_	Pañete pulido en Muros	90.00	M2
	Zabaleta para piso	20.00	ML
]	Losa Hormigón Armado con acero Ø3/8"@0.20mts A.D. Hormigon, f´c=210kg/cm2 (2.50x2.50x0.10)mts	1.25	M3
10	Suministro y Colocación de Parrilla Barras redondas de	2.00	LNID
1	23/4" x 20' HF (0,30x0.70)mts Suministro y Colocación de Tapa para registo en hierro	2.00	UND
11 f	Sundido (HF)	2.00	UND
		-	
BI	RECONSTRUCCIÓN DE BADEN C/GREGORIO LUF Demoncion de badenes con compresor en mai	PERÓN ESQ. C/13 - L=	11.50m; Ancho=1.50m
12	set do	10.35	M3
13 E	Bote de Material inservible producto de la lemolición e=35%	13.97	M3
	Hormigón Ciclópeo (11.50x1.50x0.35)m	6.04	M3
_	Hormigón en Losa e=0.25m, hormigón	0.07	1/13
	ligadora) fc=210kg/cm2, Ø1/2"@0.20m AD y	4.31	1.42
	AC (11.50x1.50x0.25)m	4.31	M3

NO	DETARELE	CANT.	UNID,
6	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES	C/GREGORIO LU	PERÓN
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
6.00	- represented de Contenes	112.00	ML
6.01		5.60	M3
6.02	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m	112.00	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
6.03	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0 20mts	11.20	M3
6.04	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	13.44	M3
6.05	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2 (112.00x11.00)m	112.00	M2
7.00 7.01	REPOSICIÓN DE ASFALTADO C/GREGORIO LU Asfaltado en Tramo e=2.5" Long=112.00m	PERÓN 168.00	M2
6	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES C/13	(DESDE C/GREGO	DRIO LUPERÓN
A	CONSTRUCCION DE CONTENES		201 Livering
6.01	Demolición de contenes	30.00	ML
6.02	Bote de Material Inservible producto de la demolicion e=30%	5	M3
6.03	Replanteo de Conténes	30.00	ML
5.04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m	30.00	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
	Demolición de acera (30*3.20)m		
	Bote de Material Inservible producto de la Excavación	96.00	M2
).02	e=20%	9.60	M3
0.03	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	96.00	M2
7.00	BACHEO DISTINTAS CALLES DEL SECNTOR		
01	BACHEO (INCLUYE MATERIAL DE BASE GRANULAR Y ASFALTO E=2.5")	601.50	M2
	-		
_	LIMPIEZA Limpieza en General		
. 51	ompieza en General	1.00	P.A.

LOTE 02

REPARACION DE VIVIENDA EN EL SECTOR VILLA GERMAN II SABANA PERDIDA EN EL SECTOR VILLA GERMAN II

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
1.0	CASA EDUAR FRANCISCO SANTO ABREU		
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Colocación de letrero de obra	1.00	UND
1.02	Demolición de estructuras	1.00	P.A.
1.03	Bote de Material producto	1.00	P.A.
1.04	Replanteo y charrancha	51.88	M2
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.01	Excavación para Zapatas de Muros a Mano en Tierra (0.45 x 0.25mts)	10.59	M3
2.11	Relleno de Reposición con Material calificado (Caliche)	4.00	M3
2.12	Relleno Compactado de Caliche con Equipo Esp= 0.20 mts	10.37	M3
2.13	Bote de Material (Esp. 30%)	8.56	M3
3.00	HORMIGÓN ARMADO		
2.01	Zapata de Muros (0.45 x 0.25 mts), 3 Ø 3/8 Est.	T	
3.01	Ø3/8 @ 0.15 mts	3.53	M3
3.02	Piso pulido e=0.10m,	51.88	M2
4.00	MUROS DE BLOCKS		
	Muros de Blocks de 6" BNP (2 líneas) Ø3/8" @ 0.40m	15.69	M2
1.02	Muros Blocks de 6" SNP Ø3/8" (6 lineas) @ 0.40 Mts Altura 1.00m	35.94	M2
5.0	Muro de madera		
.01		-	
.01	madera pino americano tratado 1"X8"X12'	607.50	p2
.00	TECHOS EN ZINC		
.01	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua)	66.56	M2

-	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
7.00	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE		
7.01	Fraguache en Elementos Hormigón Armado	39.24	M2
7.02	Pañete maestrado en Muros	78.48	M2
7.02	Mochetas	20.15	ML
7.03	Cantos en General	40.20	ML
			NIE.
8.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
8.01	Suministro e Instalación de Inodoros Blancos Sencillo con Tapa	1.00	UD
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Pequeño Blanco	1.00	UD
10.00			
70000000	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
10.01	Luz Cenital en EMT	6.00	UND
10.02	Bombillo de Bajo Consumo	6.00	UND
10.03	Interruptores Sencillos. Incluye Accesorios y MO	6.00	UD
10.04	Tomacorrientes 110V. Incluye Accesorios y MO Materiales menores	6.00	UD
	Panel de Distribución de 4 Circuitos. Incluye	1.00	P.A.
10.06	Accesorios y MO	2.00	UD
11.00	PUERTAS Y VENTANAS		
11.01	Suministro e Instalación de Puertas en Polimetal Apaneladas Color Blanco (0.80-0.90 x 2.10 mts).	2.00	UD
11.02	Ventana corredera aluminio y vidrio claro 3/16" Perfil P67	89.95	P2
2.00	TERMINACIÓN DE PINTURA		
12.01	Pintura Acrílica Interior y Exterior (Dos Manos)	154.39	M2
			1412
2.00	CASA DE NOEMI MORILLO		
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Demolición de estructuras	1.00	P.A.
1.02	Bote de Material producto	1.00	P.A.
1.03	Replanteo y charrancha	36.00	M2
			1412
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2 01	Excavación para Zapatas de Muros a Mano en	0.70	
	Tierra (0.45 x 0.25mts)	9.72	M3
(Relleno de Reposición con Material calificado (Caliche)	4.32	M3
(Relleno Compactado de Caliche con Equipo Esp= 0.20 mts	7.05	M3
2.13 I	Bote de Material (Esp. 30%)	6.48	M3

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
3.01	Zapata de Muros (0.45 x 0.25 mts), 3 Ø 3/8 Est.	3.24	M3
3.02	Ø3/8 @ 0.15 mts Piso pulido e=0.10m,	1	
3.02	riso pulldo e-o.10m,	35.25	M2
4.00	MUDOC DE DI OCIZO		
4.00	MUROS DE BLOCKS		
4.01	Muros de Blocks de 6" BNP (2 líneas) Ø3/8" @ 0.40m	14.40	M2
4.02	Muros Blocks de 6" SNP Ø3/8" (6 lineas) @ 0.40 Mts	36.00	M2
5.0	Muro de madera		
5.01			
3.01	madera pino americano tratado 1"X8"X12'	581.04	p2
6.00	TECHOS EN ZINC		
	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado		
6.01	(Doble agua)	42.00	M2
7.00	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE		4
7.01	Fraguache en Elementos Hormigón Armado	36.00	M2
7.02	Pañete maestrado en Muros	72.00	M2
7.02	Mochetas	20.50	ML
7.03	Cantos en General	41.00	ML
8.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
8.01	Suministro e Instalación de Inodoros Blancos Sencillo con Tapa	1.00	UD
8.02	Suministro e Instalación de Lavamanos Pequeño Blanco	1.00	UD
10.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
	Luz Cenital en EMT	6.00	
10.01		6.00	UND
	Bombillo de Bajo Consumo	6.00	UND
10.03	Interruptores Sencillos. Incluye Accesorios y MO	6.00	UD
10.04	Tomacorrientes 110V. Incluye Accesorios y MO	6.00	UD
10.05	Materiales menores	1.00	P.A.
10.06	Accesorios y MO	2.00	UD
11.00	PUERTAS Y VENTANAS		
11.01	Suministro e Instalación de Puertas en Polimetal	2.00	UD
	Apaneladas Color Blanco (0.80-0.90 x 2.10 mts). Ventana corredera aluminio y vidrio claro 3/16"	2.00	
11.02	Perfil P67	89.95	P2
	TERMINACIÓN DE PINTURA		
12.01	Pintura Acrílica Interior y Exterior (Dos Manos)	174.00	M2

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
3.00	CASA DE GLADY RAMIREZ		
3.01	Demonte de zinc exitente y Bote	1.00	P.A.
3.02	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado	153.24	
4.00	(Doble agua)	133.24	M2
4.01	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		
4.01	Demonte de zinc exitente y Bote	1.00	P.A.
4.02	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua)	95.31	M2
5.00	CASA DE AGRIPINA ALTAGRACIA		
5.01	Demolicion de losa	5.50	NO
5.02	Demonte de zinc exitente y Bote	1.00	M3
5.03	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua)		P.A. M2
6.00	CASA DE CUIL L'EDINO MANIMUM		
6.01	CASA DE GUILLERMO MANZUETA Demolicion de piso exitente		
6.02	Bote de Material producto	7.32	M3
0.02	Bote de Material producto	1.46	M3
6.03	Pisos HS Frotado	73.22	M2
7.00	CASA DE NELLY MONTERO		
7.01	Demolicion de piso exitente	10.54	M3
	Bote de Material producto	12.65	M3
7.02	Pisos HS Frotado	105.42	M2
8.00	CASA DE MERCEDES PUELLO		
8.01	Demonte de zinc existente	1.00	P.A.
8.02	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua)	105.80	M2
9.00	CASA DE AILIN ARIAS		
	Demonte de zinc existente	1.00	D.A.
	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado		P.A.
9.02	(Doble agua)	68.34	M2
10.00	CASA DE FERNADO VASQUEZ		
	Demonte de zinc existente y Bote	1.00	P.A.
0.02	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado	86.42	
	(Doble agua)	80.42	M2
1.00	CASA DE FRANKLIN MOLINA		
1.01	Demonte de zinc existente y Bote	1.00	P.A.
	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua)	64.94	M2
1.02	Techos en Zinc Acanalado Cal. 29. y Pino Tratado (Doble agua) LIMPIEZA FINAL	64.94	M2

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES CALLES: EFESO DONDE TERMINA LA CAÑADA, ATENAS Y TRAMO DE LA CALLE ARABIA, SAN FELIPE VILLA MELLA NORTE

NO.	DETALLE	CANT.	UNI
1	PRELIMINARES	T CHITT.	UNI
1.01		1	UNI
1.02		1.5	UNI
1.03	Transition equipo	122.26	M3
1.04	Bote material	146.72	M3
2	CALLE EFESO DONDE TERMINA LA CAÑADA		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
2.01	Replanteo de Contenes	540.00	ML
2.02	Excavación de Contenes a mano (540.00x0.50x0.20)mts	54.00	М3
2.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	64.80	М3
2.04	Teldford para Contenes (540.00x0.50x0.20)mts	54.00	M3
2.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	34.00	IVLS
2.03	h=0.30m - sección 0.105M2	540.00	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
2.06	Excavación a mano (540.00)mts2	108.00	M3
2.07	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de		
	Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	54.00	M3
2.08	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	129.60	МЗ
2.09	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	540.00	M2
3	CALLEATENAC		
	CALLE ATENAS		
.01	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
.01	Replanteo de Conténes	198.00	ML
.02	Excavación de Conténes a mano (198x0.50x0.20)mts	19.80	МЗ
	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	23.76	M3
.03	Telford para Conténes (198x0.50x0.20)mts	19.80	M3
04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	198.00	ML
05	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
05	Excavación a mano (198.00)mts2	39.60	М3
	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	19.80	М3
07	Bote de Material Inservible producto de la Excavación =20%	47.52	МЗ
08	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón	198.00	

	DETALLE	CANT.	UNID
4	CALLE ARABIA		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		-
4.01	Replanteo de Conténes	62.00	ML
4.02	Excavación de Conténes a mano (62x0.50x0.20)mts	6.20	M3
4.02	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	7.44	М3
4.03	Telford para Conténes (62x0.50x0.20)mts	6.20	M3
4.04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	62.00	ML
5.01	CONSTRUCCION DE CONTENES		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
5.01			
	Replanteo de Contenes	145.00	ML
		145.00 14.50	ML M3
5.02	Replanteo de Contenes		
5.02	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (145.00x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% Teldford para Contenes (145.00x0.50x0.20)mts	14.50	М3
5.02 5.03 5.04 5.05	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (145.00x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	14.50 17.40	M3
5.02 5.03 5.04	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (145.00x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% Teldford para Contenes (145.00x0.50x0.20)mts Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	14.50 17.40 14.50	M3 M3

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES CALLES: RESPALDO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, PEATONAL I, JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, PEATONAL II, LOS MARCANOS, SECTOR VILLA LORENZO, VILLA MELLA

	SUR		
NO.	DETALLE	CANT.	UNID.
1	PRELIMINARES		
1.01	Letrero de obra	1	UND
1.02	Topografia	1	UND
2	CALLE DESDALDO LOSE ED ANGIGGO DESTA CO		
A	CALLE RESPALDO JOSE FRANCISCO PEÑA GO CONSTRUCCIÓN DE CONTENES	MEZ	
2.01	Demolicion de contenes existentes a mano	10.00	ML
2.02	Demolicion de aceras existente	12.00	M2
2.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavacion e=35%	4.05	M3
2.04	Replanteo de Contenes	536.00	ML
2.05	Excavación de Contenes a mano (536.00x0.50x0.20)mts	53.60	M3
2.06	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	64.32	М3
2.07	Teldford para Contenes (536.00x0.50x0.20)mts	53.60	М3
2.08	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	536.00	ML
- D			
B 2.09	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	1	
2.09	Excavación a mano (536.00)mts	75.04	M3
2.10	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	37.52	М3
2.11	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	90.05	M3
2.12	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	375.20	M2
2	CALLE		
3 A	CALLE JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ		
3.01	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Replanteo de Contenes		
		400.00	ML
	Excavación de Contenes a mano (400x0.50x0.20)mts	40.00	M3
	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	48.00	M3
3.04	Telford para Contenes (400x0.50x0.20)mts	40.00	М3
3.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	400.00	ML
D	CONCERNACIONAL		
	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Demolicion de aceras existente		
1	Bote de Material Inservible producto de la Excavacion	120.00	M2
	e=35%	32.40	M3
	Excavación a mano (400.00)mts	48.00	M3
1	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	24.00	М3
3.10 E	Bote de Material Inservible producto de la Excavación =20%	57.60	М3
3.11	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	240.00	M2

NO.	DETALLE	CANT.	UNID
4	CALLE LOS MARCANOS		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
4.01	Replanteo de Conténes	100.29	ML
4.02	Excavación de Conténes a mano (100.30x0.50x0.20)mts	10.03	М3
4.02	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	12.04	М3
4.03	Telford para Conténes (100.30x0.50x0.20)mts	10.03	M3
4.04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	100.29	ML
3	CALLE PEATONAL I		
3	CALLE PEATONAL I		
A	CALLE PEATONAL I CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Replanteo de Contenes	190.00	ML
A 3.01	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (180x0.50x0.20)mts	190.00 19.00	ML M3
A 3.01 3.02	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Replanteo de Contenes		
A 3.01 3.02 3.02	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (180x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	19.00 22.80	M3
_	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (180x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación	19.00	М3
A 3.01 3.02 3.02 3.03	Replanteo de Contenes Excavación de Contenes a mano (180x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% Telford para Conténes (180.00x0.50x0.20)mts Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	19.00 22.80 19.00	M3 M3

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, DIFERENTES CALLES DEL SECTOR ALTOS DEL PARQUE (CHEMBU), PONCE, GUARICANOS

NO.	DETABLE	CANT.	UNID.
1	PRELIMINARES	0.2.12.	CITID.
1.01	Letrero de obra	1	UND
1.02	Topografia	1	UND
2	CALLE MOTA		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
2.01	Demolicion de contenes existentes a mano	75.30	ML
2.02	Bote producto de la demolicion e=35%	15.25	M3E
2.03	Replanteo de Contenes	114.60	ML
2.04	Excavación de Contenes a mano (114.60x0.50x0.20)mts	11.46	M3
2.05	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	13.75	М3
2.06	Teldford para Contenes (114.60x0.50x0.20)mts	11.46	M3
2.07	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	114.60	ML
3	CALLE VILLITA		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
3.01	Demolicion de contenes existentes a mano	33.80	ML
3.02	Bote producto de la demolicion e=35%	6.84	МЗЕ
3.03	Replanteo de Contenes	51.60	ML
3.04	Excavación de Contenes a mano (51.60x0.50x0.20)mts	5.16	M3
3.05	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	6.19	M3
3.06	Telford para Contenes (51.60x0.50x0.20)mts	5.16	M3
3 07	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	51.60	ML
1	CALLELA ECOVERA		
	CALLE LA ESQUINA DE RODEO		
	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
	Demolicion de contenes existentes a mano	171.90	ML
	Bote producto de la demolicion e=35% Replanteo de Contenes	34.81	МЗЕ
	Replanteo de Contenes a mano (263 0000 5000 20)	263.00	ML
. • •	Excavación de Contenes a mano (263.00x0.50x0.20)mts	26.30	M3

NO.	DETALLE	CANT.	UNID.
4.05	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	31.56	M3
4.06	Telford para Contenes (263.00x0.50x0.20)mts	26.30	M3
4.07	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50		IVIS
4.07	h=0.30m - sección 0.105M2	263.00	ML
5	CALLE EVARISTO		
A 5.01	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
3.01	Replanteo de Contenes	296.71	ML
5.02	Excavación de Contenes a mano (296.71x0.50x0.20)mts	29.67	M3
5.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación	35.60	МЗ
5.04	e=20%	33.00	IVIS
5.04	Telford para Contenes (296.71x0.50x0.20)mts	29.67	M3
5.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	296.71	ML
	h=0.30m - sección 0.105M2		I
6	CALLE ZAPOTE		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
6.01	Replanteo de Contenes	169.60	ML
6.02	Excavación de Contenes a mano (169.60x0.50x0.20)mts	16.96	M3
6.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	20.35	M3
6.04	Telford para Contenes (169.60x0.50x0.20)mts	16.96	M3
6.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50		
	h=0.30m - sección 0.105M2	169.60	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
6.06	Excavación a mano (169.80)mts	20.38	M3
6.07	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de	10.19	M3
	Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	10.19	IVIS
6.08	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	24.46	М3
6.09	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	101.88	M2
8	CALLE VARGAS		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
8.01	Replanteo de Contenes	321.20	ML
8.02	Excavación de Contenes a mano (321.20x0.50x0.20)mts	32.12	М3

Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 38.54 M3	NO.	DETALLE	CANT.	UNID
Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 ML	8.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%		
Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 ML	8.04	Telford para Contenes (321.200.50x0.20)mts	32.12	M2
A CONSTRUCCIÓN DE CONTENES 192.00 ML	8.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50		
9.01 Replanteo de Contenes 192.00 ML 9.02 Excavación de Contenes a mano (192.00x0.50x0.20)mts 19.20 M3 9.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 23.04 M3 9.04 Telford para Contenes (192.00x0.50x0.20)mts 19.20 M3 9.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 192.00 ML 2 CALLE ARROYO Zona Replanteo de Contenes 210.00 ML 2.02 Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 21.00 M3 2.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 25.20 M3 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 21.00 M3 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 210.00 ML	9	CALLE ARROYO		
192.00 ML	Andrew Street, Street, or other transferred	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 23.04 M3	9.01	Replanteo de Contenes	192.00	ML
e=20% 23.04 M3 9.04 Telford para Contenes (192.00x0.50x0.20)mts 19.20 M3 9.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 192.00 ML 2	9.02	Excavación de Contenes a mano (192.00x0.50x0.20)mts	19.20	M3
2	9.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	23.04	M3
2 CALLE ARROYO A CONSTRUCCIÓN DE CONTENES 2.01 Replanteo de Contenes 2.02 Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 2.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 8 LIMPIEZA FINAL 3.01 Limpieza Continua y Final la Rola L	9.04	Telford para Contenes (192.00x0.50x0.20)mts	19.20	M3
A CONSTRUCCIÓN DE CONTENES 2.01 Replanteo de Contenes 2.02 Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 2.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 2.06 LIMPIEZA FINAL	9.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	192.00	
2.01 Replanteo de Contenes 2.02 Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 2.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 2.06 LIMPIEZA FINAL	2	CALLE ARROYO		
Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 2.02 Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 2.03 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 2.06 LIMPIEZA FINAL	A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts 21.00 M3 Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20% 25.20 M3 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 21.00 M3 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 210.00 ML LIMPIEZA FINAL	2.01	Replanteo de Contenes	210.00	ML
e=20% 25.20 M3 2.04 Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts 21.00 M3 2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 210.00 ML 8	2.02	Excavación de Contenes a mano (448.00x0.50x0.20)mts	21.00	
2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2 ML 8	2.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	25.20	M3
2.05 Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	2.04	Teldford para Contenes (448.00x0.50x0.20)mts	21.00	M3
RO1 Limpieza Continua - Final	2.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50		
RO1 Limpieza Continua - Final	8	LIMPIEZA FINAL		
			1.00	D A

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL, EL HIGÜERO, LOS MAMEYES, ZONA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID
1.00	PRELIMINARES		
1.01	Letrero en Obra	1.00	UND
1.02	Limpieza de solar	150.00	M2
1.04	Bote de material inservible producto de la limpieza del solar.	3.00	VIAJE
1.05	Replanteo y charrancha	115.20	M2
2.00	HORMIGON ARMADO (SUJETO A CAMBIO POR LOS RESULTADOS ARROJADOS DEL ESTUDIO DE SUELO)		
2.01	Extracción de Capa Vegetal e=0.30m	34.56	M3
2.02	Excavación Zapatas Columnas C1 (1.20x1.20x1.05)m	15.12	M3
2.03	Excavación Zapatas Columnas C2 (1.00x1.00x1.00)m	2.00	M3
2.04	Excavación Zapatas-Corrida (Muro Frontal) (0.60x3.00x0.90)m	1.62	M3
2.05	Excavación Zapata de Muros (0.45x0.85)mt	14.86	M3
2.06	Relleno de Reposición mano de obra	17.14	M3
2.07	Relleno en Material Clasificado (Caliche) e=0.20m	32.50	МЗС
2.07	Bote de Material Producto de la Extraccion de Capa Vegetal e=20%	41.47	МЗЕ
2.08	Bote de Material de la Excavación e=20%	36.57	МЗЕ
1.03	Recomendación de Estudio de Suelo	1.00	P.A.
3.00	HORMIGON ARMADO (SUJETO A CAMBIO POR LOS RESULTADOS ARROJADOS DEL ESTUDIO DE SUELO) Z1 (1.20X1.20X0.35)mt, H. I. fc=210kg/cm2, Ainf.		
3.01	Ø1/2" @ 0.11m A.D, Asup. Ø1/2" @ 0.15m A.D	5.04	M3
3.02	Z2 (1.00X1.00X0.30)m, H. I. fc=210kg/cm2, Ø1/2" @ 0.11m A.D	0.60	М3
3.03	Zapata de Muros (0.45X0.25)mt, H. I. fc=210kg/cm2 Acer.Long. 3Ø3/8", Acer.Transv. Ø3/8@0.22m	4.38	М3
3.04	Zapata Muro de Fachada (0.60x3.00x0.30)mt H.I. fc=210kg/cm2, Ainf. Ø1/2" @ 0.10mt A.D ,Asup.Ø1/2" @ 0.10mt A.D.	0.54	M3
3.05	C1 (0.30X0.30)MTS, F'C=210KG/CM2, 8Ø1/2, EST. DOBLE Ø3/8"@0.20M	2.80	М3
3.06	C2 (0.20X0.20)MTS, F'C=210KG/CM2, 6Ø1/2", EST. Ø3/8"@0.20M	0.25	М3
.07	VP1 (0.20X0.35)MTS, F'C=210KG/CM2, 6Ø1/2", adic. 2Ø3/4" EST. Ø3/8"@0.15M	0.84	M3

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
3.08	V1-T (0.20X0.35)MTS, F'C=210KG/CM2, 5Ø1/2", adic. 2Ø1/2" EST. Ø3/8"@0.20M	1.89	М3
3.09	V2-T (0.20X0.35)MTS, F'C=210KG/CM2, 7Ø1/2", adic. 2Ø1/2", EST. Ø3/8"@0.20M	1.79	М3
3.10	Dintel (0.15X0.20)MTS, F'C=210KG/CM2, 5Ø3/8", EST. Ø3/8"@0.20	0.68	М3
3.11	Viga Dintel (0.20X0.30)MTS, F'C=210KG/CM2, 5Ø1/2", EST. Ø3/8"@0.20MT	0.17	М3

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
3.12	Muros frontal (Fachada), b=0.50mt,h=4.00mts, e=0.20mt,F'C=210KG/CM2, 8Ø1/2", EST.	1.60	МЗ
	Ø3/8"@0.15mt	1,00	1415
3.13	Losa de Techo e=0.12m, F'C=210KG/CM2, Ø3/8"@0.20m A. D, adic. Ø3/8 @0.35m	8.93	МЗ
3.14	Torta de Piso e=0.10m, F'C=210KG/CM2, Malla Elect. D 2.3X2.3 100X100	85.80	M2
4.00	BLOQUES DE HORMIGON		
4.01	6" BNP, Ø3/8@0.40m, Cámaras Llenas	23.33	M2
4.02	6" SNP, Ø3/8@0.40m	125.22	M2
4.03	6" en Antepecho 1L, Ø3/8" @ 0.40m de h=0.40mt	40.60	ML
5.00	RAMPA		
5.01	Excavación a mano	1.08	M3
5.02	6"SNP, Ø3/8@0.40m, Cámaras Llenas	2.07	M2
5.03	Relleno en Material Clasificado (Caliche) e=0.50m	2.32	M3C
5.04	Piso de Hormigón para la Rampa e prom.=0.10mt, con malla electrosoldda	5.45	M2
5.05	Fraguache en Muros	2.07	M2
5.06	Pañete en Muros	2.07	M2
5.07	Cantos	5.74	ML
5.08	Mochetas en muros 0.15m	6.74	ML
6.00	TERMINACION DE SUPERFICIE		
6.01	Fraguache en Muros	209.40	M2
6.02	Fraguache en Columnas, Vigas y Losa	132.75	M2
6.02	Pañete en Muros y Columnas	209.40	M2
6.03	Pañete en Vigas y en Losa	132.75	M2
6.03	Cantos	270.88	ML
6.04	Mochetas en muros 0.15m	62.50	ML
7.00	REVESTIMIENTO Y PISOS		
7.01	Porcelanato 0.60x0.60m	74.40	M2
7.02	Zócalo en Porcelanato 0.60x0.10m	40.85	ML
7.03	Cerámica en Paredes de Baños, alt =1.80m	20.32	M2
7.03	Acera Perimetral en Hormigón Violinado e=0.10m, ancho=1.00m	45.00	M2
8.00	PUERTAS Y VENTANAS		
8.01	Ventana Corredera en Perfil Normal de Aluminio y Vidrio Claro	139.67	P2
8.02	Puerta Comercial 2 hojas en Perfil Normal de Aluminio y Vidrio Claro (1.70*2.10)m	1.00	UND
8.03	Puerta Polimetal Blanca (0.90x2.10)m	2.00	UND

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
8.04	Puerta Polimetal Blanca (0.80x2.10)m	2.00	UND
8.04	Protectores Metálicos en Barra Cuadrada de 1/2"	200.00	P2
9.00	PINTURA		
9.01	Base	342.15	M2
9.02	Acrílica Superior interior y exterior	209.40	M2
9.03	Acrílica Auperior en Techo	132.75	M2
9.04	Mantenimiento Anticorrosiva en Herrería	18.59	M2
10.00	TERMINACION DE TECHO		
10.01	Fino de Techo Plano	132.75	M2
10.02	Drenaje Pluvial PVC ø3" inc. Bajante	6.00	UND
10.03	Zabaleta de Techo	73.60	ML
10.04	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 4mm	90.64	M2
11.00	INSTALACIONES SANITARIAS		
11.01	Inodoro Taino Blanco con Tapa	2.00	LINID
11.02	Lavamanos Pequeño Blanco, incl. Mezcladora	2.00	UND
11.03	Desagüe de Piso en Inoxidable, inleuye rejilla	2.00	UND
	Vertedero de bloques de hormigón revestido en cerámica	2.00	UND
11.04	(0.70x0.60x0.40)m, inc. Salidas A.P. y drenaje y llave	1.00	UND
	chorro 1/2"	1.00	OND
11.05	Ventilación PVC SDR-41 Ø3"	2.00	UND
11.06	Cámara Séptica (1.30x1.70x1.94) mt	1.00	UND
11.07	Red de Alimentación y Drenaje Sanitario (incl. salidas de		
11.07	los aparatos sanitarios)	1.00	PA
12.00	INSTALACIONES ELÈCTRICAS		
12.01	Salida Cenital de Techo	13.00	UND
12.02	Salida de Pared	4.00	UND
12.03	Salida Interruptor Sencillo	3.00	UND
12.04	Salida Interruptor Doble	2.00	UND
12.05	Salida Interruptor Triple	1.00	UND
12.06	Salida de Tomacorriente 110 V	8.00	UND
12.07	Salida de Tomacorriente 220 V	2.00	UND
12.08	registro plástico 3"x3"	4.00	UND
12.09	Panel de 6-12 ctos. Inc. Breakers	1.00	UND
12.10	Alimentador Panel 2THW#6+1THW#8+1THW#10 en PVC 1"	120.00	PL

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR BRISAS DEL ESTE, SABANA PERDIDA

NO.	DETALLE	CANT.	UNID
1	PRELIMINARES		1
1.01	Colocacion de letrero	1.00	UND
1.02	Brigada Topografica	1.00	UND
2	CALLE PRINCIPAL (ENTRE LA BOMBA DE C	GASOLINA Y	Y LA CA
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
2.01	Demolición de contenes a mano en mal estado	150	ML
2.02	Replanteo de Conténes	562.10	ML
2.02	Excavación de Conténes a mano (562,10x0.50x0.20)mts	56.20	М3
2.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	67.44	M3
2.04	Telford para Conténes (562,1.00x0.50x0.20)mts	56.20	M3
2.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	562.10	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
2.05	Demolición de acera a mano en mal estado	100	ML
2.06	Excavación a mano (562,1.00)mts2	56.20	M3
2.07	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	56.21	M3
2.08	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	67.44	М3
2.09	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	562.10	M2

NO.	DELINEELE	CANT.	UNID.
В	CONSTRUCCIÓN DE BADEN L=5.00m A=1.50m	1	
0.01	Excavación a con equipo (5,00x1.50x0.60) mts	4.50	M3
0.02	Bote de Material inservible e=20%	5.40	М3
0.03	Hormigón Ciclópeo (5,00x1.50x0.35)m	2.63	M3
0.04	Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero	1.00	
	Ø1/2@0.20mts (5,0x1.50x0.25)m	1.88	M3
3	CALLE #7		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
3.01	Demolición de contenes a mano en mal estado	42	ML
3.02	Replanteo de Conténes	42.00	ML
3.02	Excavación de Conténes a mano (42x0.50x0.20)mts	4.20	M3
3.03	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	5.04	M3
3.04	Telford para Conténes (42x0.50x0.20)mts	4.20	M3
2.05	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	42.00	ML
B	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
3.05	Demolición de acera a mano en mal estado	20	ML
3.06	Excavación a mano (20)mts2	2.00	M3
3.07	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	2.00	М3
3.08	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	2.40	М3
2.09	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	20.00	M2
4	CALLE 12		
Name and Address of the Owner, where	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
	Replanteo de Conténes	12.00	
	Excavación de Conténes a mano (13x0.50x0.20)mts	13.00	ML M3
	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	1.56	M3
4.03	Telford para Conténes (219.30x0.50x0.20)mts	1.30	M3
1	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2	1.50	1417

NO.	DETITEDE	CANT.	UNII
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
4.05	Excavación a mano (13,00)mts2	1.30	M3
4.06	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera, Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	1.30	М3
4.07	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	1.56	М3
4.08	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	13.90	M2
transis (c	CALLE A/ C12		
В	CONSTRUCCIÓN DE BADENES L=5.80m A=1.5	0m	
4.09	Excavación con equipo (5,80x1.50x0.60) mts	5.22	M3
4.10	Bote de Material inservible e=20%	6.26	M3
4.11	Hormigón Ciclópeo (5,80x1.50x0.35)m	3.05	M3
4.12	Hormigón en Losa f'c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (5,8x1.50x0.25)m	2.18	М3
В	CALLE D CONSTRUCCIÓN DE BADENES L=6m A=1.50m		
0.01	Excavación con equipo (6,00x1.50x0.60) mts	5.40	М3
0.02	Bote de Material inservible e=20%	6.48	M3
0.03	Hormigón Ciclópeo (6,00x1.50x0.35)m	3.15	M3
0.04	Hormigón en Losa f c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,00x1.50x0.25)m	2.25	МЗ
В	CALLE D ESQ. CALLE PRINCIPAL		
0.01	CONSTRUCCIÓN DE BADENE L=8,7m A=1.50m		
0.02	Excavación con equipo (8,70x1.50x0.60) mts	7.83	M3
0.02	Bote de Material inservible e=20%	9.40	M3
0.03	Hormigón Ciclópeo (8,70x1.50x0.35)m	4.57	M3
0.04	Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (8,70x1.50x0.25)m	3.26	М3

NO.	DETALLE	CANT.	UNID
	CALLE NO. 13		
В	CONSTRUCCIÓN DE BADENES L=9,4m A=1.50m	n	
0.01	Excavación con equipo (9,4x1.50x0.60) mts	8.46	M3
0.02	Bote de Material inservible e=20%	10.15	M3
0.03	Hormigón Ciclópeo (9,4x1.50x0.35)m	4.94	M3
0.04	Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (9,4x1.50x0.25)m	3.53	М3
В	CALLE NO. 12		
0.01	CONSTRUCCIÓN DE BADEN L=4,5m A=1.50m L		_
0.02	Excavación con equipo (4,5x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20%	4.05	M3
0.03		4.86	M3
0.03	Hormigón Ciclópeo (4,5x1.50x0.35)m	2.36	M3
0.04	Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (4,5x1.50x0.25)m	1.69	М3
В	CONSTRUCCIÓN DE BADEN L=6,2m A=1.50m, I	ADO DER	ЕСНО
0.05	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts	2 ADO DER 5.58	ECHO M3
0.05	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20%		THE RESERVE THE PERSON NAMED IN
0.05	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m	5.58	M3
0.05 0.06 0.07	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20%	5.58 6.70	M3 M3
0.05	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m	5.58 6.70 3.26	M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero	5.58 6.70 3.26	M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON CALLE 5	5.58 6.70 3.26	M3 M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08 2.00	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON	5.58 6.70 3.26 2.33	M3 M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08 0.08	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON CALLE 5 Demolición de hormigón existente con compresor Bote de Material Insevible	5.58 6.70 3.26 2.33 6.95 8.34	M3 M3 M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08 2.00 2.01 2.02	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON CALLE 5 Demolición de hormigón existente con compresor	5.58 6.70 3.26 2.33	M3 M3 M3 M3
0.05 0.06 0.07 0.08 2.00 2.01 2.02 2.03	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON CALLE 5 Demolición de hormigón existente con compresor Bote de Material Insevible Piso HA E=0.10m Malla Electorsoldada. D2.3 10X10 Frotado - 1:2:4 Con Ligadora	5.58 6.70 3.26 2.33 6.95 8.34	M3 M3 M3 M3 M3
B 0.05 0.06 0.07 0.08 2.00 2.01 2.02 2.03	Excavación con equipo (6,2x1.50x0.60) mts Bote de Material inservible e=20% Hormigón Ciclópeo (6,2x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f c=210kg/cm2 con Acero Ø1/2@0.20mts (6,2x1.50x0.25)m CONSTRUCCION DE PEATON CALLE 5 Demolición de hormigón existente con compresor Bote de Material Insevible Piso HA E=0.10m Malla Electorsoldada. D2.3 10X10	5.58 6.70 3.26 2.33 6.95 8.34	M3 M3 M3 M3 M3

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES , CALLES: INDEPENDENCIA, SAN LUIS BELTRAN, RESPALDO SAN LUIS BELTRAN, LA ALTAGRACIA, BETTY GERONIMO, LA PARED EN SECTOR LA PIPIOTA, SABANA PERDIDA

NO.	PRELIMINARES DETALLE	CANT.	UNII
1.01	Letrero de obra		
1.01	Leuero de obra	1	UND
2	CALLE INDEPENDENCIA		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
2.01	Demolicion de contenes (65.40x0.50x0.20)mt	65.4	ML
2.02	Replanteo de Conténes	257.80	ML
2.03	Excavación de Conténes a mano (257.80x0.50x0.20)mts	25.78	МЗ
2.04	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	38.78	M3
2.05	Telford para Conténes (261.00x0.50x0.20)mts	25.78	M3
2.06	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	257.80	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	L	
2.07	Demolicion de Acera (65.40x0.10)mt		
2.08	Excavación a mano (128.90X0.2X1.0)mts	65.4	ML
	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera,	23.20	M3
2.09	Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	11.60	МЗ
2.10	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	35.68	M3
2.11	Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón 210kg/cm2	116.01	M2
D	CONSTRUCCIÓN DE BADÉN (Long=5.80m; Ancho I C/ INDEPENDENCIA ESQ. C/LA ALTAGRACIA	Promedio=1.	50m)
2.12	Excavación con compresor (5.80x1.50x0.60) mts	5.22	1.62
2.13	Bote de Material inservible e=20%	6.27	M3
2.14	Hormigón Ciclópeo (5.80x1.50x0.35)m	3.05	M3 M3
2.15	Hormigón en Losa f'e=210kg/cm2 con	3.03	IVI3
2.13	Acero@1/2@0.20mts A.D y A.C (5.8x1.50x0.25)m	2.18	M3
	CALLE BETTY GERONIMO		
3	CONCEDUCCIÓN DE CONTE		
A	CONSTRUCCION DE CONTENES		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Replanteo de Conténes	110.80	MI.
A .01	Replanteo de Conténes Excavación de Conténes a mano (110.80x0.50x0.20)mts	110.80	ML M3
A .01 .02	Replanteo de Conténes Excavación de Conténes a mano (110.80x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%		
A .01 .02 .02 .03	Replanteo de Conténes Excavación de Conténes a mano (110.80x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación	11.08	M3

NO.	DETALLE	CANT.	UNID.
4	C/ SAN LUIS BELTRAN		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
4.01	Demolicion de contenes (65.40x0.50x0.20)mt Replanteo de Conténes	65.4	ML
		402.80	ML
4.02	Excavación de Conténes a mano (402.8x0.50x0.20)mts Bote de Material Inservible producto de la Excavación	40.28	M3
4.02	e=20%	59.52	М3
4.03	Telford para Conténes (402.8x0.50x0.20)mts	40.28	МЗ
4.04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	402.80	ML
В	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS		
	Demolicion de Acera (50.40x0.10)mt	5.1	M3
4.05	Excavación a mano (200.10)mts	32.00	M3
4.06	Relleno de Material Clasificado (Caliche) debajo de Acera Regado, Nivelado y Compactado e=0.10mts	16.00	МЗ
4.07	Bote de Material Inservible producto de la Excavación	49.58	МЗ
	e=20% Acera en Hormigón Violinada e=0.10m; Hormigón		IVLS
4.08	210kg/cm2	160.00	M2
D	CONSTRUCCIÓN DE BADÉN (Long=7.00m; Ancho	Promedio=1.	50m) DO
4.00	C/ SAN LUIS BELTRAN ESQ. C/BETTY GERONIN	7	
4.09	Excavación con compresor (7.00x1.50x0.60) mts	12.60	МЗ
4.10	Bote de Material inservible e=20%	15.12	M3
	Hormigón Ciclópeo (7.00x1.50x0.35)m Hormigón en Losa f´c=210kg/cm2 con	7.36	M3
4.12	Acero@1/2@0.20mts A.D y A.C (7x1.5x0.25)m	5.26	M3
5	CALLE RESPALDO SAN LUIS BELTRAN		
A	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
5.01	Replanteo de Conténes	150.00	ML
5.02	Excavación de Conténes a mano (150.00x0.50x0.20)mts	15.00	МЗ
5.02	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	18.00	МЗ
5.03	Telford para Conténes (150.00x0.50x0.20)mts	15.00	M3
5.04	Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50 h=0.30m - sección 0.105M2	150.00	ML
E	CONSTRUCCIÓN DE BADÉN (Long=9.00m; Ancho		50m)
	Excavación con compresor (9.00x1.50x0.60) mts	8.10	M3
	Bote de Material inservible e=20%	9.72	M3
	Hormigón Ciclópeo (9.00x1.50x0.35)m	4.73	M3
1 80.0	Hormigón en Losa f'c=210kg/cm2 con AceroØ1/2@0.20mts A.D y A.C (12.50x6.80x0.25)m	3.38	М3
	CALLE EL LA PARED		
-	CONSTRUCCIÓN DE CONTENES		
	Replanteo de Conténes	262.20	ML
-	Excavación de Conténes a mano (262.20x0.50x0.20)mts	26.22	МЗ
5.02	Bote de Material Inservible producto de la Excavación e=20%	31.46	М3
	Telford para Conténes (262.2x0.50x0.20)mts Contén Pulido h=0.30m - Hormigón 210kg/cm2 b=0.50	26.22	М3
3.04	h=0.30m - sección 0.105M2	262.20	ML
E	CONSTRUCCIÓN DE BADÉN (Long=5.80m; Ancho	Promedio=1.5	0m)
	C/ LA PARED ESQ. BETTY GERONIMO		
5.04	Excavación con compresor (5.80x1.50x0.60) mts	5.22	М3
5.05	Bote de Material inservible e=20%	6.27	М3
	Hormigón Ciclópeo (5.80x1.50x0.35)m	3.05	МЗ
	Hormigón en Losa f'c=210kg/cm2 con Acero@1/2@0.20mts A.D y A.C (5.80x1.50x0.25)m	2.18	МЗ
	LIMPIEZA FINAL		
7.01 I	Limpieza Continua y Final	1.00	P.A.

CONSTRUCCIÓN DE PEATONES, PASEO B2 ADYACENTE Y PASEO B2 OPUESTO, SECTOR LOTES Y SERVICIOS I, SABANA PERDIDA

NO.	DETALLE	CANT.	UNID.
1	PRELIMINARES	CANT.	UNID
1.01	Colocacion de letrero	1.00	UND
1.02	Brigada Topografica	1.00	UND
3.00	PASEO B2, ADYACENTE L= 54,4m A=3,7m		
3.01	Demolición de hormigón existente con compresor		
3.02	Bote de Material Insevible	20.13	M3
5.02		24.15	M3
3.03	Piso HA E=0.10m Malla Electorsoldada. D2.3 10X10 Frotado - 1:2:4 Con Ligadora	20.13	М3
4.00	PASEO B2 OPUESTO L= 43,3m A=3,15m		
4.01	Demolición de hormigón existente con compresor		
250.00	Bote de Material Insevible	13.64	M3
4 02		1/0-	1.60
4.02		16.37	M3
4.02	Piso HA E=0.10m Malla Electorsoldada. D2.3 10X10 Frotado - 1:2:4 Con Ligadora	16.37	M3
4.03	Piso HA E=0.10m Malla Electorsoldada, D2 3 10X10		